

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS**

INFORME URUGUAY 37/2021

Período: 09/10/2021 al 15/10/2021

PRISFAS – Uruguay

- 1- CEES Propone Diferenciar Condiciones de Retiro Para Integrantes de FFAA... 1
- 2- Diputados Debaten Premiación a Cadetes con Armas de Fuego.....1
- 3- CA Reitera Propuesta de Prisión Domiciliaria a Mayores de 65 Años.....2
- 4- Temporada de Verano: MDN Analiza Apoyo de FFAA en Puntos Fronterizos...2
- 5- INDDHH Reclama Política de Estado Para Acceso a Archivos de Dictadura.....2
- 6- Archivos Grupo Artillería N°5: Sin Aporte en la Búsqueda de Desaparecidos....2
- 7- Dos Expolicías Declararon Por el Asesinato de Álvaro Balbi.....2

1- CEES Propone Diferenciar Condiciones de Retiro Para Integrantes de FFAA

Los representantes del oficialismo en la Comisión de Expertos en Seguridad Social (CESS) presentaron un documento que recoge las principales recomendaciones (sin carácter vinculante) para una futura reforma previsional. Uno de los puntos centrales de dicho documento consiste en la propuesta de unificar los beneficios y las condiciones jubilatorias de todos los subsistemas, asimilándolos al régimen general gestionado por el Banco de Previsión Social (BPS). En cuanto al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas (conocido como “Caja Militar”), proponen diferenciar las condiciones de retiro para el personal combatiente y el civil o administrativo “*en función de las tareas cumplidas por cada uno de estos grupos*”. En este sentido, se recomienda establecer una edad de retiro obligatorio algo superior a la actual (el informe propone aumentar de dos a cinco años dicha edad, dependiendo del grado) para el personal combatiente, pero establecer un régimen de retiro voluntario para quienes desarrollan tareas administrativas o de apoyo. Por último, se propone también equiparar los años que se bonifican al personal policial con el militar, así como eliminar el pago de aguinaldo (actualmente los retirados militares son los únicos que cuentan con este beneficio) e incluir dicho computo en el haber básico. Desde el Centro Militar, que nuclea militares activos y pasivos, se planteó que estas propuestas “*afectarán bastante a las nuevas generaciones de militares*”, y que sólo podrían ser aceptables si son compensadas por un aumento en las remuneraciones durante el período de actividad de los efectivos.

(La Diaria – Gobierno Nacional – 11/10/2021; El Observador – Nacional – 14/10/2021)

2- Diputados Debaten Premiación a Cadetes con Armas de Fuego

La Cámara de Representantes debatirá, en su sesión del próximo 19 de octubre, una propuesta de modificación del sistema de premiación para los cadetes de las escuelas de formación militar y policial que obtienen el mejor promedio anual. Actualmente, los estudiantes galardonados reciben un arma de fuego por parte del Parlamento para su uso personal. Según señaló el Presidente de la Cámara Baja, Alfredo Fratti (Movimiento de Participación Popular/Frente Amplio), esta costumbre es anacrónica ya que “*no tiene sentido que el Parlamento, una institución democrática (...), tenga que andar eligiendo armas para regalar*”. Como alternativa, Fratti propuso que los cadetes premiados reciban un ejemplar especial de la Constitución de la República y una medalla de plata. De todos modos, esta propuesta no fue aprobada por la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de

Representantes, por lo que el informe en mayoría que tratará el plenario recomienda no modificar la modalidad vigente.
(El Observador – Nacional – 15/10/2021)

3-CA Reitera Propuesta de Prisión Domiciliaria a Mayores de 65 Años

El Senador y líder de Cabildo Abierto (CA), Gral. (r) Guido Manini Ríos, reiteró su propuesta para que aquellas personas privadas de libertad que sean mayores de 65 años puedan cumplir su pena en régimen de prisión domiciliaria. De acuerdo con lo explicado por Manini Ríos, el criterio que orienta esta propuesta se vincula con la situación de emergencia sanitaria decretada por la pandemia de Covid-19, dado que estas personas son *“los grupos de riesgo en la pandemia; no es solamente el preso, sino la familia que lo va a visitar”*. Si bien las personas condenadas por delitos como homicidio o violación no se incluyen en la propuesta, sí se aplicaría para los ex-militares presos por delitos cometidos en la última dictadura (1973-1985) quienes, desde la óptica de CA, *“deberían estar en prisión domiciliaria si son mayores de 65 años”*. Por otra parte, Manini señaló que, en su opinión, muchas de las causas por las que estas personas fueron encarceladas tuvieron fallas en su proceso, por lo que debería procederse a su liberación.
(La Diaria – Parlamento – 12/10/2021)

4- Temporada de Verano: MDN Analiza Apoyo de FFAA en Puntos Fronterizos

En el marco de la celebración del 75° aniversario de la Escuela Técnica de Aeronáutica el Ministro de Defensa Nacional, Javier García, informó que su cartera está contemplando la posibilidad de que las FFAA colaboren *“por un período muy acotado”* en los puntos fronterizos durante la temporada de verano. La solicitud, realizada por la Dirección Nacional de Aduanas, se ampara en la ley 19.677 que habilita a las FFAA a realizar tareas de vigilancia y apoyo a organismos con jurisdicción y competencia en zonas fronterizas.
(El Observador – Nacional – 15/10/2021)

5- INDDHH Reclama Política de Estado Para Acceso a Archivos de Dictadura

En su comparecencia ante la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) planteó la necesidad de contar con una política de Estado que permita el acceso a los archivos de la dictadura (1973-1985). Según la institución, actualmente es prioritario poder acceder a los archivos del ex Batallón de Infantería N° 13, del Servicio de Material y Armamento del Ejército, de la Brigada de Comunicaciones N°1 y del Grupo de Artillería de Defensa Antiaérea.
(La Diaria – Política Nacional – 12/10/2021; La Diaria – Derechos Humanos – 13/10/2021)

6- Archivos Grupo Artillería N°5: Sin Aporte en la Búsqueda de Desaparecidos

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) informó al Ministerio de Defensa Nacional que los documentos hallados en mayo de este año en el Grupo de Artillería N° 5 (ver Informe Uruguay 15/2021) no contienen información relevante que aporte en la búsqueda de nuevas pistas para encontrar detenidos desaparecidos durante la dictadura (1973-1985).
(Semanario Búsqueda – Información Nacional – 14/10/2021)

7- Dos Expolicías Declararon Por el Asesinato de Álvaro Balbi

El Insp. May. (r) Ricardo “Conejo” Medina y el Insp. Ppal. (r) José Sande Lima declararon en el marco de la causa que investiga el asesinato del militante comunista Álvaro Balbi, ocurrido en julio de 1975. Tanto Medina como Sande Lima, ambos condenados por violaciones a los derechos humanos durante la dictadura

(1973-1985), negaron toda vinculación con el operativo que culminó la muerte de Balbi. Según sostuvo el abogado de la familia Balbi, Oscar López Goldaracena, *“Esas declaraciones son una falta de respeto a la historia, quedaron desacreditadas por sí mismas. No se puede ir contra la verdad, porque son hechos reconocidos”*. A propuesta del abogado Medina tuvo un careo la viuda de Baldi, Lille Caruso, quien reconoció al expolicía como uno de los oficiales que allanó su casa el 29 de julio de 1975.

(La Diaria – Política – 08/10/2021)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Juan Erosa, Camila Rocha y Rodrigo Seroubian con la coordinación de Lorena Infante en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria - www.ladiaria.com.uy

Semanario BRECHA - www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas:

www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno:

www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<http://cienciassociales.edu.uy/institutodecienciapolitica/acerca-de/investigacion/estado-y-politicas-publicas-2/>